



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO
115038 **LUZ MARY PRADA MORENO**

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy 19 de febrero de 2021, por el término de un (1) día, el presente aviso de enteramiento, en cumplimiento al auto del 09 de febrero de 2021 emitido por el H. Magistrado **EUGENIO FERNANDEZ CARLIER** de la Sala de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, **AVOCO** conocimiento de la acción de tutela promovida por **LUZ MARY PRADA MORENO**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá y el Juzgado 21 Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de esta ciudad, por la presunta vulneración de derechos fundamentales. Así mismo y en aras de integrar en debida forma el contradictorio, se **VINCULA** al presente trámite constitucional como terceros con interés legítimo la Fiscalía 72 Seccional de la Unidad de Orden Económico y Social de Bogotá y a las demás partes e intervinientes en el proceso penal adelantado en contra de Luis Alfonso Aristizábal por el delito de fraude procesal, radicado con número 11001 60 00049 2011 00537., así mismo **SE REQUIERE** a las autoridades accionadas (Sala Penal del Tribunal de Bogotá y Juzgado 21 Penal del Circuito de esta ciudad) copia de las decisiones emitidas el 7 de diciembre de 2020 y 21 de marzo de 2019, respectivamente.

Con el fin de notificar como terceros con interés legítimo del asunto a; **MARÍA BELLAUL GONZÁLEZ BUSTOS - SANDRA BRIGITT DÍAZ ROJAS**, así como a las partes e intervinientes reconocidos al interior del proceso penal 11001 60 00049 2011 00537. que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional, se adjunta y fija copia del escrito de tutela y del auto. Lo anterior con la finalidad que ejerza su derecho de contradicción, en las pruebas que estimen pertinentes, con la advertencia de que si no allega respuesta dentro del plazo señalado, se tendrán por ciertos los hechos narrados de conformidad con el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991. Agradezco enviar Los informes y proveídos exclusivamente **vía correo electrónico** a lilibethab@cortesuprema.gov.co Una vez confirmado el recibido de los documentos, por favor abstenerse de enviar el original

MARTHA LILIANA TRIANA SUAREZ

Secretaria